FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 08

Ciudad. BOGOTÁ D.C Fecha: OCTUBRE de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación: 1010222053 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTÁ, CALLE 12 A No. 71 B-61 Teléfono de contacto:3204715088 E-mail de contacto: LAURA.ORTIZP@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de AGOSTO de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 178 CENAC PERSONAL -2022 Fecha de suscripción 19- ENERO 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101019196 Entidad que expide la póliza: Seguros Del Estado Fecha de aprobación de la Póliza: 02 Febrero 2021 Aprobado por: LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP: 7222 CDP: 15522 Fecha de Expedición: 21 ENERO 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002**-01 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 Febrero 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES (31 Diciembre 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las

<table>
<tr><td></td><td>coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:
100% sanciones asignadas.
98% desacatos asignados.
97% cumplimientos asignados.
97% admisiones asignadas
97% peticiones asignadas
97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución.
8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida.
9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:
1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	20223250176445 63	2022-10-03	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado 2022-00174-01 Accionante: JOSELIN ARGUELLO VELA
	20223250021202 81	2022-10-03	ENVIO CONCEPTOS MEDICOS Radicado Tutela: 2022-00174-01 Accionante: JOSELIN ARGUELLO VELA
	20223250021207 61	2022-10-03	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00174-01 Accionante: JOSELIN ARGUELLO VELA
	20223250021314 61	2022-10-04	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2022-00334-01 Accionante: ENRIQUE CORRALES SEQUEDA

		20223250021336 81	2022-10-04	INAPLIQUE SANCIÓN Radicado: 2022-00388 Accionante: RAMON HORACIO BARAHONA GAITAN
		20223250177976 03	2022-10-05	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00226 Accionante: SERGIO GELVEZ HERNANDEZ
		20223250021411 51	2022-10-05	INFOMO TRAMITE FICHA MEDICA Radicado Tutela: 2022-00226 Accionante: SERGIO GELVEZ HERNANDEZ

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 27.500.000 Valor autorizado a pagar: 2.500.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPESIONES	$160.000
SALUD	SANITAS	$125.000
ARL	SURA	$5.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios del sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización del 40% de valor mensual del contrato, con aporte del16% en

	pensiones y el 12,5% en salud. 3. Nota. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con afiliación efectuada a la A.R.L 4. Cuenta de cobro.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Seguir con el tramite de los procesos asignados
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C, en OCTUBRE DE 2022.**

SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN